



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación y Empleo

Expediente

SOLICITUD DE MATRÍCULA			
IDIOMA	NIVEL		CURSO
Inglés	Básico		Primero
	Intermedio		Segundo

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

APELLIDOS				FOTOGRAFÍA
NOMBRE		DNI / NIE		
NACIONALIDAD		FECHA NACIMIENTO		
LUGAR DE NACIMIENTO		PROVINCIA NACIMIENTO		

NUEVO EN ESTA ESCUELA O MODIFICACIÓN DE DATOS

DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD		PROVINCIA		
TELÉFONOS		E-MAIL		

MENORES DE 18 AÑOS

Nombre y apellidos del padre		DNI	
Nombre y apellidos de la madre		DNI	

MARQUE SU SITUACIÓN ESPECÍFICA DE ACCESO

<input type="checkbox"/>	Antiguo alumno que no estuvo matriculado en el curso 2008-2009 (Incluidos pérdida de derechos y renuncia)			
<input type="checkbox"/>	Acceso mediante prueba de clasificación			
<input type="checkbox"/>	Acceso a 1º de Nivel Intermedio por título de Bachiller en la primera lengua cursada en Bachillerato.			
<input type="checkbox"/>	Acceso a 2º Nivel Básico mediante Informe de Valoración positiva de su centro de estudios.			
<input type="checkbox"/>	Acceso a 1º de Nivel Intermedio mediante Informe de Valoración positiva de su centro de estudios.			
<input type="checkbox"/>	Acceso mediante certificado acreditativo de competencia lingüística.			
<input type="checkbox"/>	Acceso condicionado a la superación de examen libre o valoración de sus pruebas de certificación.			
<input type="checkbox"/>	Procede de la Escuela Oficial de Idiomas de:	Pendiente traslado	SI	NO

De acuerdo con lo previsto en el Art. 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos recogidos en el presente documento forman parte del fichero necesario para gestionar al alumnado de esta Escuela. Asimismo, le informamos sobre la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Acepto las condiciones e información de esta matrícula y quedo enterado de que cualquier falsedad en los datos así como, en la documentación aportada, puede ser causa de anulación, en el momento que se detecte, no teniendo derecho a la devolución de las tasas abonadas.

Torre Pacheco, _____ de _____ de 2009

Firma del alumno/a o persona autorizada
Presentación en el CAES de lunes a viernes.
Mañanas de 9:00 a 13:00 horas. Tardes de 17:00 a 20:00 horas.

CONDICIONES DE MATRÍCULA

LÍMITE DE PERMANENCIA

- Los alumnos están sujetos a un límite de permanencia. Será el doble de años académicos que cursos tengan que realizar para finalizar el nivel, consecutivos o no y con independencia del centro dónde se cursen. Finalizado este plazo sin obtener el título del nivel, deberán continuar en la enseñanza libre.

ASISTENCIA A CLASE

- Es obligatorio cumplir el horario de clase en la modalidad de enseñanza presencial.
- El alumno cuyas ausencias superen el 30% de las horas lectivas del curso, será declarado con pérdida de derechos de matrícula.
- La pérdida de derechos de matrícula supondrá la baja del alumno en ese curso, computándose a efectos de permanencia, no teniendo derecho a asistir a clase ni a presentarse a exámenes y deberá someterse a un nuevo proceso de admisión para volver a retomar sus estudios. No implica la devolución de las tasas abonadas.

EFFECTOS DEL ACCESO DIRECTO

- Una vez ejercido el derecho de acceso directo a un determinado curso, el alumno no podrá matricularse en los cursos inferiores en años sucesivos.
- El acceso directo no tiene efecto académico sobre los cursos no realizados hasta que el alumno supere el curso al que haya accedido. Superado ese curso, se considerarán convalidados los cursos anteriores.

CIUDADANOS NO ESPAÑOLES

- Los ciudadanos de nacionalidad no española podrán matricularse en cualquier idioma que sea distinto de los oficiales de su país de origen, que será el que figure en su NIE o pasaporte.
- Los ciudadanos con doble nacionalidad no podrán matricularse en ninguno de los idiomas oficiales de los respectivos países.

TRASLADO DE MATRÍCULA

- Podrá realizar un traslado de matrícula hasta el último día hábil de abril del correspondiente curso escolar.
- Cuando el traslado de matrícula sea entre escuelas de la Región de Murcia, el alumno no deberá abonar de nuevo las tasas de matrícula del curso que esté realizando.
- Los alumnos que soliciten traslado a otras escuelas fuera de la Región de Murcia, no tendrá derecho a la devolución de las tasas abonadas.

RENUNCIA DE MATRÍCULA

- El alumno podrá renunciar a su matrícula durante el mes de octubre, sin necesidad de justificación alguna, presentando en secretaría la solicitud.
- La renuncia no computará a efectos de permanencia ni supondrá la devolución de las tasas abonadas.
- El alumno deberá someterse a un nuevo proceso de admisión si desea continuar con sus estudios en la modalidad presencial o no presencial. Asimismo podrá inscribirse como candidato en régimen libre.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

- El alumno podrá solicitar la anulación de su matrícula cuando su asistencia se vea imposibilitada por circunstancias médicas o laborales debidamente justificadas, en un máximo de dos ocasiones por nivel.
- Hasta el último día de abril del correspondiente curso escolar, podrá presentar en secretaría la solicitud con la correspondiente documentación.
- El alumno que haya anulado su matrícula podrá retomar sus estudios, en el mismo centro, en el año escolar inmediatamente siguiente al anulado, matriculándose en septiembre para repetir curso. De no matricularse deberá someterse a un nuevo proceso de admisión cuando desee continuar con sus estudios.
- La anulación no computará a efectos de permanencia ni supondrá la devolución de las tasas abonadas.
- El alumno que hubiese anulado su matrícula con anterioridad a la finalización del plazo de matrícula libre, podrá inscribirse como candidato en régimen libre.